



DIR.ADQ/537/2024
Guadalajara, Jal. A 23 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DCC/224/2024** suscrito por la **DIRECCION DE CENTROS COLMENA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31 y 32 del proceso de licitación de la **LPL 252/2024 “UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION”**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

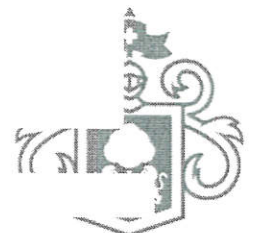
“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”



Gobierno de
Guadalajara

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental
ARCHIVO



Gobierno de
Guadalajara



Construcción de la Comunidad



Colmenas
Construcción de la comunidad

DCC/224/2024

Asunto: Cancelación de proceso de partidas de la LPL 252/2024



José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
Presente:

Mary Carmen
22 JUL 2024
14:37 hrs.
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

003175

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para la cancelación del proceso de las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31 y 32 que se lleva a cabo con la **requisición número 20240644-00**, procesada mediante la Licitación Pública Local **252/2024 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE LA ALIMENTACIÓN"**, esto debido a que fueron declaradas desiertas en la primera vuelta y ya que no disponemos con tiempo suficiente para ejecutar el proceso de compra, por motivo del cambio de administración; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"**

Guadalajara, Jalisco; a 22 de julio del 2024



Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual
Directora de Centros Colmena

Dirección Centros Colmena
Coordinación General de
Construcción de Comunidad



Gobierno de Guadalajara